Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1. A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona así:

De acuerdo al análisis realizado en el mercado y al recopilado de los distintos proveedores que han participado en los diferentes procesos de contratación adelantados por las entidades nacionales, por lo que se manifiesta, que estas empresas, pueden suministrar las fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos que requiere la entidad, con el fin de optimizar el tiempo en el servicio, teniendo en cuenta que, con las impresoras que tiene actualmente la Gobernación de Risaralda, no se alcanza a cubrir el total de la demanda de los elementos requeridos, y atender las diligencias correspondientes y necesarias para la ejecución del Plan de Desarrollo.

De igual forma, se establece que cualquier empresa o firma dedicada a: actividades de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos, podrán participar y cumplir con el suministro necesario, por lo tanto, se permitirá la participación de personas naturales o jurídicas y cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación:

PERSONA JURIDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación así: Servicio de suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes que se establecen más adelante, verificándose con el respectivo certificado de existencia y representación legal. Además, deberá contar con un establecimiento comercial legalmente constituido, en la ciudad de Pereira, ubicado a una distancia máxima de dos (2) cuadras a la redonda del edificio de la

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

Gobernación de Risaralda, localizada en la calle 19 Nro. 13-17 de la ciudad de Pereira, con una antigüedad mínima de un año, lo cual podrá acreditarse con el certificado de Cámara de Comercio, esto con el fin de garantizar la prontitud del suministro y cubrir la necesidad de la entidad.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, mayor de edad, cuyo registro mercantil esté relacionado con el objeto de la presente contratación así; suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes que se establecen más adelante, verificándose con el respectivo certificado de existencia y representación legal. Además, deberá contar con un establecimiento comercial legalmente constituido, en la ciudad de Pereira, ubicado a una distancia máxima de dos (2) cuadras a la redonda del edificio de la Gobernación de Risaralda, localizada en la calle 19 Nro. 13-17 de la ciudad de Pereira, con una antigüedad mínima de un año, lo cual podrá acreditarse con el registro mercantil, esto con el fin de garantizar la prontitud del suministro y cubrir la necesidad de la entidad.

EXPERIENCIA:

El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante certificados de contratos expedidos por terceros que hallan recibidos del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación descritos el ítem. 2.10.6

1.2. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos? El Departamento ha celebrados contratos en vigencias anteriores con el mismo objeto suministrando a la administración central fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos.

b) Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

PROCESO	OBJETO	VALOR
Invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-04-2021	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	$ 17.997.000
Invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-29-2020	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	$ 14.720.000
Invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-08-2019	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS QUE INCLUYE PONER A DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTARTAMENTAL	$22.478.000
Invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-17-	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS QUE INCLUYE PONER A DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS	$22.055.187

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

2018	FOTOCOPIADORAS, CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTARTAMENTAL	
Invitación publica de mínima cuantía SA.IPMC-0014-2017	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS QUE INCLUYE PONER A DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	$30.657.464
invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-0007-2016	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS QUE INCLUYE PONER A DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	$ 30,303,470
Invitación publica de mínima cuantía SA IPMC-10-2015	"SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS QUE INCLUYE PONER A DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL"	$30.959.680

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
La necesidad del departamento fue satisfecha en vigencias anteriores, toda vez que se logró el cumplimiento de las metas propuestas en cuanto a los contratos de suministro adelantados por el Departamento de Risaralda con respecto al suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados.

1.3. Definir el tipo de remuneración y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, impacto. eficiencia y la eficacia.

TIPO DE REMUNERACION: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales, de acuerdo al suministro de fotocopias, ampliación, reducciones y argollados requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación, previa entrega de las respectivas evidencias y de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista y la revisión y autorización por parte del supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial.

Para el pago, se requiere la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales si es del caso.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el Departamento:

Objeto: Suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos que incluye poner en disposición de la administración Departamental

dos máquinas fotocopiadoras, con recurso humano, con suministro de insumos y repuestos, para todas las dependencias de la administración Departamental.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

El Departamento de Risaralda, como empleador tiene el deber legal de poner a disposición de sus empleados, salvo disposición en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores propias de cada empleado, de acuerdo al numeral 1° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo; Además la administración departamental, para poder cumplir con toda una serie de requisitos administrativos requiere contratar el suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados que incluye poner a disposición de la administración Departamental dos máquinas fotocopiadoras para atender el quehacer diario de las labores de la administración, y en general todo tipo de impresión y fotocopiado de documentos, argollado y reducciones, por lo que se hace indispensable suscribir un contrato con persona natural o jurídica, que reúna las condiciones necesarias para ello, y poder así la administración departamental cumplir óptimamente con la misión.

La estadística de consumo de fotocopias por Secretarías vigencia 2021 se presentó de la siguiente manera, según contrato 1006 del 23/04/202.

SECRETARIA	CONSUMO
SALUD	23.333
DES SOCIAL	23.333
ADMINISTRATIVA	123.303

Además, al inicio de cada vigencia la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Bienes y Servicios Generales - adelanta las diligencias correspondientes y necesarias para la contratación de suministro de fotocopias de reducciones, ampliaciones y argollados de documentos para todas las dependencias de la administración central y así, atender los requerimientos y necesidades, dado que no es suficiente cubrir la totalidad de la demanda de los

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

elementos requeridos con las impresoras que posee cada dependencia. De la misma manera, se deben atender las diligencias correspondientes y necesarias para la ejecución del Plan de Desarrollo "Sentimiento de todos 2020-2023".

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contratar el suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollado de documentos necesarios para la ejecución de actividades propias de todas las dependencias de la Gobernación.

SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA:

La secretaría de Deportes, Recreación y Cultura para asegurar el normal desempeño de las funciones administrativas que le corresponde cumplir, requiere del servicio de fotocopias para llevar a cabo los procesos administrativos y la ejecución de los programas y proyectos.

Se hace necesario sacar fotocopias a documentos como contratos, registros presupuestales, documentos propios del funcionamiento de la secretaría como decretos, resoluciones y circulares para los municipios, actos administrativos.

La secretaría dentro de su presupuesto de funcionamiento cuenta con recursos de tabaco y destinación específica para el deporte mediante el rubro 0311-2.1.2.02.02.008.14 del fondo 58 denominado servicios de copia y reproducción por valor de $ 1.800.000

SECRETARÍA DE SALUD:

Descripción de la necesidad

La Secretaria de Salud tiene como misión direccionar el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, mediante la coordinación, asesoría, evaluación, inspección, vigilancia y control en los aspectos de descentralización, aseguramiento, red de servicios, promoción y prevención, asistencia técnica y calidad de los servicios de salud, a los municipios, aseguradores, prestadores de servicios de salud, comunidad y medio ambiente; promoviendo la participación social y la intersectorialidad bajo los principios de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

honestidad y ética, responsabilidad social, liderazgo, mejoramiento continuo y excelencia del talento humano.
Para desarrollar estas competencias se tiene distribuidas las competencias en:
1. Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud, en prestación de servicios.
2. Dirección Operativa de Salud Pública, prevención y promoción de la Salud.

Salud Pública

Mediante La Resolución 1841 De 2013, El Ministerio De Salud y Protección Social Adoptó El Plan Decenal De Salud Pública 2012-2021, como una expresión concreta de una política pública de Estado, que reconoce la salud como un derecho humano interdependiente y dimensión central del desarrollo humano. Define la actuación articulada entre sectores y actores públicos, privados y comunitarios responsables de la intervención efectiva y positiva de los procesos de salud enfermedad, a través del abordaje de los determinantes sociales, con el fin de crear condiciones que garanticen bienestar integral y calidad de vida en Colombia.
El Plan Decenal es una apuesta nacional por la plena garantía y protección del derecho a la salud, por una disminución de las brechas de desigualdad regional, que compromete más de un periodo de gobierno, y permitirá que en el país se puedan realizar propuestas estratégicas de mayor alcance que pretende:
1. Avanzar significativamente en el goce efectivo del derecho a la salud
2. Afectar los determinantes sociales de la salud
3. Mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes de Colombia

Así mismo, se han definido grandes Objetivos Estratégicos relacionados con los impactos y con los efectos del Plan Decenal de Salud Pública. En relación con los impactos, estos objetivos son:
1. Alcanzar mayor equidad en salud (disminución de brechas injustas y evitables en salud pública).
2. Lograr cero tolerancias con la mortalidad evitable
3. Mitigar los impactos de la carga de enfermedad sobre los años de vida saludables.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

Para lograr tanto los objetivos del Plan de Desarrollo y del Plan Decenal de Salud La Dirección Operativa de Salud Pública ha diseñado el subprograma Gestión Integral de la Salud Pública; Pues la implementación del plan territorial de salud pública requiere del soporte logístico que permita el logro de sus resultados, especialmente en el ejercicio de la intersectorialidad, abogando ante otros actores (no susceptibles de intervención en forma directa por el sector salud) responsables de la intervención de factores de la vigilancia riesgo la integral en salud pública, la formulación y seguimiento de los planes territoriales de salud pública y el y seguimiento a la gestión de las actividades de promoción de la salud, prevención y detección temprana de la enfermedad y manejo preliminar de las entidad entidades administradoras de planes de beneficio. Lo anterior, con énfasis en la necesidad administra de fortalecer la vigilancia epidemiológica y los sistemas de información y realizando una adecuada gestión del conocimiento que implique no solo la adecuada capacitación de la comunidad y el personal de salud sino también la integración de saberes para aprovechar el conocimiento acumulado en la comunidad.

Para cumplir con este propósito la dirección operativa de salud pública trabaja en el desarrollo de 18 proyectos de salud pública muchos de estos con más programas de salud pública que buscan darle cumplimiento a la normatividad nacional, son estos:

1. la salud infantil y la vacunación
2. la salud sexual y reproductiva.
3. la salud oral.
4. la tuberculosis y la lepra 5 las enfermedades crónicas no transmisibles.
5. la nutrición.
6. la seguridad sanitaria y del ambiente.
7. el consumo de alimentos y la seguridad internacional.
8. las enfermedades zoonosis.
9. las enfermedades transmisibles por vectores.
10. el control del riesgo químico
11. la salud ocupacional, la seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral.
12. el consumo seguro de medicamentos y dispositivos médicos
13. la promoción social y la atención a poblaciones vulnerables
14. la salud mental y las lesiones violentas evitables.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

15. la gestión para el desarrollo operativo y funcional del plan nacional de salud pública.
16. la vigilancia epidemiológica
17. el laboratorio departamental de salud publica

Una de las Funciones Esenciales de la Salud Publica es la Promoción de la Salud y dentro de esta los mecanismos de comunicación con y hacia la comunidad son fundamentales, Las Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC). son un conjunto de instrumentos dirigido a orientar acciones de comunicación para la prevención de las enfermedades y la promoción de la salud a diferentes escalas Pretenden fortalecer la capacidad de los individuos y sus comunidades a fin de que puedan incidir efectiva y eficientemente sobre los procesos de decisiones referentes al desarrollo y al bienestar de la población. Se orientan a mejorar procesos que promuevan cambios tanto en los conocimientos como en las actitudes ciudadanas y en las prácticas de la población en el campo de la salud pública.
El objetivo de las estrategias IEC además de generar cambios en el conocimiento, es el de modificar prácticas sociales de carácter comunitario en pos del logro de objetivos sociales determinados De esta manera, y en consonancia con las metodologías de intervención participativa, el componente IEC se convierte en el eje articulador de las acciones sociales destinadas a mejorar el conocimiento, a modelar actitudes, y a inducir a los destinatarios directos o indirectos de políticas públicas hacia prácticas favorables a éstas dentro de su propio entorno. En cuanto a los modelos de comunicación, todo indica que el enfoque centrado en lo curativo ha dado paso a un enfoque centrado en la promoción y la prevención.

Prestación de Servicios
En esta dirección se articula y direcciona todas las acciones con los diferentes actores del sector salud, como son Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Salud, Direcciones Locales, etc, en temas concernientes a:

- Asesoría y Asistencia Técnica en prestación de servicios de salud.
- Asesoria y Asistencia Técnica en Aseguramiento.
- Habilitación a prestadores de servicios de salud.
- Inspección vigilancia y control.
- Respuesta a requerimientos (Tutelas, derechos de petición).

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

En desarrollo de estas competencias, la secretaria requiere fotocopiar documentos, hacer reducciones y ampliaciones, como soporte y complemento a documentos para los diferentes actores del sistema tanto a los municipios como a las Entidades del Orden Nacional, así como argollado que permita una presentación optima de los documentos.

Para el presente contrato se cuenta con recursos por valor de $3.500.000.00
Conveniencia y oportunidad

Por todo lo discurrido en los acápites anteriores resulta conveniente y oportuna la contratación de suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos, toda vez que la Secretaria de Salud debe acometer el cumplimiento de sus competencias teniendo en cuenta la complejidad de los procesos a cargo, el cual se podrá llevar a cabo con la contratación planteada.

El manejo de los recursos de la Secretaria se establece en el artículo 57 de la Ley 715 de 2001, que determinó que las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

El departamento cuenta con la Ordenanza No. 019 de 2007, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACION DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD, LA OPERACION Y REGISTRO DE LAS CUENTAS MAESTRAS DE SUS RECURSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El presente contrato se realiza con cargo a Inversión - Recursos Propios - Ingresos de rentas cedidas provenientes de Cerveza Nacional - Por lo anterior, se determina que el contrato que se pretende suscribir se financia con los siguientes recursos:
Fondo 40, rentas cedidas libre destinación, rubro 2.3.2.02.02.008.48- servicios de copia y reproducción-fotocopias, cerveza nacional, por valor de $3.500.000

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1424 del 16 de febrero de 2022 por valor de $3.500.000 Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-1555, veedurías 12.01.6223, los cuales son ejecutados a través del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, código BP 2021003660026 PROGRAMA 8: GOBERNANZA PARA LA SALUD, SUBPROGRAMA 8.1: ALCANZAR UNA SECRETARIA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ. PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica a instituciones prestadoras de servicios de salud. ACTIVIDAD: EJECUTAR EN EL DEPARTAMENTO LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA ACORDE A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES. INSUMOS: materiales. Por lo cual es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de la presente contratación, por ser la opción más favorable para la entidad.

2.1.2. NUMERO DE CODIGO UNSPSC ESTABLECIDO EN EL PLAN DE COMPRAS.

PRODUCTO	NOMBRE	SECRETARÍA
14111506	Papel para impresión de computadoras	Salud
82121700	Fotocopiado	Deportes
82121701	Servicio de copias en blanco y negro o de cotejo	Administrativa

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de las Secretarias de Salud, de Deportes y de Administrativa.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

- El Departamento de Risaralda, entidad descentralizada y consecuentemente facultada para disponer administrativa y financieramente de sí, debidamente facultada para contratar mediante la ordenanza No.027 de diciembre 2021, donde la Asamblea Departamental autoriza al Gobernador del Departamento para la celebración de contratos y mediante

Decreto de Delegación No. 0091 del 08 de febrero de 2022, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

- Para satisfacer la necesidad se debe proceder a la selección de un proponente mediante una invitación pública de mínima cuantía. Para el suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados. con el fin de optimizar el tiempo en el servicio, dado que, con las impresoras que se poseen no se alcanza a cubrir la totalidad de la demanda de los elementos requeridos, y atender las diligencias correspondientes y necesarias para la ejecución del Plan de Desarrollo.

- Los programas que sustentan la presente contratación se encuentran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de Risaralda, BPIR, con las siguientes denominaciones, proyectos, códigos y certificados de registro:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:
Rubro: 0304-2.1.2.02.02.008.14-20, La secretaría NO cuenta con proyecto, toda vez, que el objeto del contrato se realiza con cargo a recursos son Ingresos corrientes de libre destinación, por lo tanto no requiere certificado del banco de programas y proyectos

SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA:
Rubro: 0311-2.1.2.02.02.008.14, La secretaría NO cuenta con proyecto, toda vez, que el objeto del contrato se realiza con cargo a recursos son Ingresos corrientes de libre destinación, por lo tanto no requiere certificado del banco de programas y proyectos

SECRETARÍA DE SALUD:
- Rubro: 1104-2.3.2.02.02.008.48
- Proyecto con código 2021003660026 denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO. RISARALDA"

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades BP-1555 de 15/02/2022

2.3. OBJETO A CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

2.3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFIACION DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato consiste en suministrar a las dependencias de la Gobernación de Risaralda fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados.

PRODUCTO	NOMBRE
14111506	Papel para impresión de computadoras
82121700	Fotocopiado
82121701	Servicio de copias en blanco y negro o de cotejo

El proveedor de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos, deberá contar con un local equipado como mínimo con dos máquinas fotocopiadoras, dado que, con una sola máquina fotocopiadora, no suplirá la demanda de fotocopias requerida por la administración Departamental.

Dicho local, deberá estar ubicado en la ciudad de Pereira a una distancia máxima de dos (2) cuadras a la redonda del edificio de la Gobernación de Risaralda, localizado en la calle 19 Nro. 13-17, con una antigüedad mínima de un año, esto con el fin de garantizar la prontitud del suministro y cubrir la necesidad de la entidad optimizando el tiempo en el servicio, protegiendo los documentos que son de reserva, custodia y protección por parte de la administración Departamental.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

El suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos, incluye poner a disposición dos máquinas fotocopiadoras, con recurso humano disponible, suministro de insumos y repuestos, para todas las dependencias de la administración departamental, con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS
Dos (2) maquinas fotocopiadoras

CARACTERISTICAS	Documento de análisis realizado en las instituciones de alta complejidad y especializados del Departamento.
VELOCIDAD DE COPIADO	60 HOJAS POR MINUTO
CAPACIDAD DE COPIADO	100.000 COPIAS MENSUALES
CAPACIDAD DE PAPEL	HASTA 2.000 HOJAS EN BANDEJA
ALIMENTADOR MANUAL	BY-PASS
SISTEMA DUPLEX	COPIA POR AMBAS CARAS
ZOOM DEL 32% AL 400%	REDUCCION Y AMPLIACION
BORRADO DE BORDES	EDITAR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES	AMPLIACION Y REDUCCION DE DOCUMENTOS
SISTEMA FINISHER	QUE ALMACENE VARIOS PAQUETES ORGANIZADOS DE UNO EN UNO PARA MEJOR DISTRIBUCION DEL ESPACIO

2.4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
4. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
5. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Debe contar con los siguientes equipos: 2 máquinas fotocopiadoras de conformidad con la ficha técnica solicitada. De la misma manera, con todos los insumos necesarios tales como toners, tintas, papel bond, papel adhesivo, entre otros, para el suministro de copias, ampliaciones, reducciones y argollado de documentos requeridos por la administración Departamental.
2. Suministro oportuno de fotocopias, ampliaciones, reducciones y argollado de documentos de acuerdo con la solicitud de cada secretaría o por el supervisor del contrato, en el horario laboral establecido en la Gobernación de Risaralda.
3. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato, copias, reducciones, ampliaciones con excelente nitidez y argollados en el material acordado.
4. Contar con un contrato vigente suscrito con una empresa especial de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos – RESPEL.
5. El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal a su cargo que emplee en la ejecución del contrato.
6. En caso de presentarse fallas en alguna de las dos (2) fotocopiadoras, el contratista debe tener un plan de contingencia para efectuar el cambio de la maquina dentro de las 48 horas siguientes al evento y así darle cumplimiento a las solicitudes elevadas por las diferentes dependencias.
7. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.
8. Atender los requerimientos en desarrollo del objeto contractual realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
9. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Departamento de Risaralda.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

10. El contratista debe tener prioridad en el suministro de los trabajos requeridos por las diferentes secretarías.
11. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.
12. Mantener el precio de las fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
13. Mantener un stock permanente en los elementos necesarios para cumplir con el suministro de las fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados requeridos por la entidad que son objeto del contrato.
14. Cumplir con la entrega oportuna de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación de Risaralda.
15. Cumplir con las características técnicas solicitadas en la entrega de los suministros de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados.
16. Responder porque el suministro entregado se encuentren en condiciones óptimas de presentación.
17. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique.
18. **Para persona jurídica.** Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo de la Ley 789 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. **Para persona natural:** pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes.
19. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.
20. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

21. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
22. El propone deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.
23. El contratista estará obligado a presentar oportunamente según la forma de pago pactada, la cuenta de cobro y/o factura con el respectivo informe en la entidad en medio físico y a través de la plataforma SECOP II.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de invitación pública de mínima cuantía, y el tipo de contrato es Suministro.

2.5.1 NO PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO. En cumplimento al artículo **30 de la ley 2069 de 2020**, reglamentada por el **decreto 1860 de 2021** y atendiendo el concepto **C-105 de 2022** emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual establece que: "*No hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato*". La entidad, llevará a cabo un proceso de invitación pública de mínima cuantía, para el "suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos que incluye poner en disposición de la administración departamental dos máquinas fotocopiadoras, con recurso humano, con suministro de insumos y repuestos, para todas las dependencias de la administración departamental".

2.6. ORDENANZA DE FACULTADES. La ordenanza No.027 del 07 de diciembre de 2021, la Asamblea Departamental autoriza al Gobernador del Departamento para la celebración de contratos y mediante Decreto de Delegación No. 0091 del 08 de febrero de 2022, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

2.7. JUSTIFIACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

Para establecer el costo de los de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados, se solicitaron cotizaciones a los siguientes: **FULL COPIAS, JOSÉ LIBARDO MONTOYA Y DISATEL S.A.S;** el valor total de las cotizaciones fueron promediadas dando como resultado el valor promedio O VALORES DE REFERENCIA de la siguiente manera:

El presupuesto oficial del presente proceso se estima para los efectos fiscales en la suma de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 17.300.000) IVA INCLUIDO**

			Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	
			RAPICOPIAS	DISATEL S.A.S	JOSE LIBARDO MONTOYA	
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS IVA INCLUIDO
1	Fotocopias a una sola tinta	1	$ 180	$ 209	$ 180	$ 190
2	Fotocopias a una sola cara	1	$ 180	$ 209	$ 180	$ 190
3	Fotocopias en ambas caras	1	$ 360	$ 419	$ 360	$ 380
4	Fotocopias en hojas tamaño carta	1	$ 180	$ 209	$ 180	$ 190
5	Fotocopias en hojas tamaño oficio	1	$ 220	$ 262	$ 220	$ 234
6	Argollado en velobinder o plastificadas argolladas en espiral	1	$ 4.500	$ 4.000	$ 3.000	$ 3.833

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

7	Ampliaciones al 125%, 150% y 200%	1	$ 250	$ 250	$ 210	$ 237
8	Reducciones al 76%, 65% y al mínimo 50%	1	$ 250	$ 250	$ 210	$ 237

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el presupuesto.

Una vez establecidos los precios de referencia la entidad adquirirá los productos hasta agotar el presupuesto oficial por valor de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 17.300.000) IVA INCLUIDO.** Este valor no puede ser modificado, toda vez que corresponde al presupuesto oficial de la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, atendiendo a las características, especificaciones técnicas requeridas, el Departamento de Risaralda solicitó cotizaciones de la siguiente manera: Los precios referencia a valor unitario, se obtuvieron a través de invitaciones escritas a cotizar a las siguientes empresas: **RAPICOPIAS, DISATEL S.A.S Y JOSE LIBARDO MONTOYA G.**, las cuales se encuentran en el anexo No.3 Precios de Referencia unitarios.

El valor total de las cotizaciones fue promediado dando como resultado el valor de referencia unitario, por cada uno de los ítems solicitados para cada actividad descrita en las respectivas cotizaciones solicitadas a las siguientes personas jurídicas: **RAPICOPIAS, DISATEL S.A.S Y JOSE LIBARDO MONTOYA G**; que hacen parte integral del presente proceso y que encuentran su sustento económico en el resultado de cada uno de los ítems solicitados para cada actividad descrita.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

- **Retención en la fuente**: en aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor de cada pago

- **Estampilla Pro-Bienestar del Anciano:** TRES POR CIENTO (3.0%) sobre el valor del contrato
- **Estampilla Pro- Desarrollo:** DOS PORCIENTO (2.0%) sobre el valor del contrato
- **Estampilla pro – hospitales:** que será del Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del Contrato, esta solo aplica para los recursos de Salud.
- **Estampilla Universidad Tecnológica hacia el tercer milenio**, Corresponde al uno (1%) sobre el valor del contrato.
- **Tasa Pro – Deporte y Recreación:** Del (2.5%) del valor total del contrato
- **Impuestos de ICA** en aquellos casos que determine la Ley 1%
- **Impuesto de valor agregado IVA** en aquellos casos que determine la ley del 19%
- **Pólizas.**

2.7.3 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
887 del 20/01/2022	0311-2.1.2.02.02.008.14-58	$ 1.800.000
1198 del 22/01/2022	0304-2.1.2.02.02.008.14-20	$ 12.000.000
1424 del 16/02/2022	1104-2.3.2.02.02.008.48-40	$ 3.500.000

2.7.3. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

- SECRETARIA DE SALUD: Rentas Cedidas de libre destinación
- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Ingresos Corrientes de libre destinación
- SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA: Ingresos Corrientes de libre destinación

2.8. **FORMA DE PAGO:** El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales, de acuerdo al suministro de fotocopias, ampliación, reducciones y argollados requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación, previa entrega de las respectivas evidencias y de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista y la revisión y autorización por parte del supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial.

Para el pago, se requiere la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales si es del caso.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.

2.9.1 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Tanto el lugar de ejecución como el domicilio contractual, será el Municipio de Pereira Departamento de Risaralda

2.10. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, los Criterios habilitantes son:

2.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

2.10.1.1 LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30)** días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la

- **Estampilla Pro-Bienestar del Anciano:** TRES POR CIENTO (3.0%) sobre el valor del contrato
- **Estampilla Pro- Desarrollo:** DOS PORCIENTO (2.0%) sobre el valor del contrato
- **Estampilla pro – hospitales:** que será del Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del Contrato, esta solo aplica para los recursos de Salud.
- **Estampilla Universidad Tecnológica hacia el tercer milenio**, Corresponde al uno (1%) sobre el valor del contrato.
- **Estampilla Pro – Deporte y Recreación:** Del (2.5%) del valor total del contrato
- **Impuestos de ICA** en aquellos casos que determine la Ley 1%
- **Impuesto de valor agregado IVA** en aquellos casos que determine la ley del 19%
- **Pólizas.**

2.7.3 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
887 del 20/01/2022	0311-2.1.2.02.02.008.14-58	$ 1.800.000
1198 del 22/01/2022	0304-2.1.2.02.02.008.14-20	$ 12.000.000
1424 del 16/02/2022	1104-2.3.2.02.02.008.48-40	$ 3.500.000

2.7.3. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

- SECRETARIA DE SALUD: Rentas Cedidas de libre destinación
- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Ingresos Corrientes de libre destinación
- SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA: Ingresos Corrientes de libre destinación

2.8. **FORMA DE PAGO:** El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales, de acuerdo al suministro de fotocopias, ampliación, reducciones y argollados requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación, previa entrega de las respectivas evidencias y de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista y la revisión y autorización por parte del supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial.

Para el pago, se requiere la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales si es del caso.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto, sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.

2.9.1 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Tanto el lugar de ejecución como el domicilio contractual, será el Municipio de Pereira Departamento de Risaralda

2.10. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, los Criterios habilitantes son:

2.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

2.10.1.1 LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30)** días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la

Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y **Un (1)** año más. (art 6 Ley 80 de 1993)

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

2.10.1.2. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto este deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación así: Suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados, con capacidad para celebrar contratos.

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.3. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.4. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.5. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

2.10.2. PERSONAS NATURALES EL DEPARTAMENTO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.10.2.1. LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2.10.2.2. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2.3. LA IDONEIDAD requerida para persona natural, se acredita con el registro mercantil, en el cual se evidencie su actividad comercial relacionada con el objeto a contratar.

2.10.3. Certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.

2.10.4. Cumplir con el perfil solicitado en el Numeral 1.1. Para la Persona jurídica y/o natural y los integrantes del Consorcio o Unión temporal.

2.10.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.

d) Señalar el porcentaje de participación.

e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.

f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.

g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

2.10.6. EXPERIENCIA.

El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante un certificado de contrato expedido por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo un 1 contrato relacionado con el objeto contractual cuyo valor equivalga, al 100% del valor del presente contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX. 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

2.10.7. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá contar con el personal idóneo, suficiente y calificado para que garantice el suministro de fotocopias y la entrega oportuna de las mismas.
El proponente debe contar con una persona que este disponible de lunes a viernes, en el horario laboral de la entidad, para que se encargue de recoger y llevar los documentos al establecimiento y devolverlos a la gobernación de Risaralda, con un tiempo de respuesta de entre 15 a 30 minutos.

Este requisito se acredita mediante comunicación escrita y firmada por el Representante Legal que pone a disposición la persona para trasladar los documentos, hoja de vida, planilla de pago de seguridad social del último mes además debe de estar filiado a la ARL.

2.10.8. REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente, debe contar con un establecimiento comercial legalmente constituido, en la ciudad de Pereira, con una antigüedad mínima de un año, ubicado a una distancia máxima a dos (2) cuadras a la redonda del edificio de la Gobernación de Risaralda, localizada en la calle 19 Nro. 13-17 de la ciudad de Pereira, lo cual podrá acreditarse con el certificado de Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica y en el caso de ser persona natural, podrá acreditarse con el registro mercantil, esto con el fin de garantizar la prontitud del suministro y cubrir la necesidad de la entidad.

2.10.9. REQUISITOS AMBIENTALES

El proponente, deberá demostrar mediante certificado, la vinculación a una empresa especial de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos – RESPEL, con un contrato vigente suscrito entre las partes.

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Componente económico	100 Puntos

3.1. COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor antes de IVA y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa. Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL O DE LOS PRECIOS REFERENCIA), determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

3.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA, CUANDO APLIQUE:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2022

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.
En esta etapa las propuestas serán **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completas y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

4. GARANTIAS.

JUSTIFICACION. Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría Administrativa, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento las siguientes garantías:

4.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.
En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX. 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

4.2. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%)** del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 22 días del febrero de marzo del año 2022

GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria Administrativa

Reviso: Rafael Salazar Gartner
Director de bienes y servicio generales

Proyecto: Juliana P. Arroyabe.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX. 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004